



RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.F.PERM.

Resolucion	Expediente	Acta N°
N° 01/22	2011-81-1030-00055	01/22

San Jacinto, 10 de Enero del 2022

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: 1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01/01/22 al 31/01/22

2) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

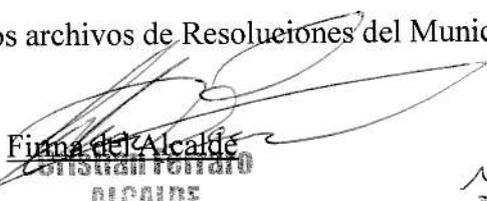
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/01/22 al 31/01/22, el cual asciende a la suma de \$ 80.000, (ochenta mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde
Javier García
Concejal


Firma del Alcalde
Cristian Ferrero
ALCALDE


Firma Concejal
Yanina Curbelo
Concejal

Firma Concejal


Firma Concejal
Adriana González
Concejal